

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA
RESOLUCION No. 1482 DE 8 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 078-CENACPA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELAS, HILOS Y PAÑOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS VIGENCIA 2021"

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA:

En uso de las facultades legales conferidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 201, la Resolución de delegación 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 6302 del 31 Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dirección, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente adquisición es de **TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.514.126.074,36) IVA INCLUIDO respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9021 de fecha 04 de febrero del 2021, RECURSO 10 CSF**

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHyguerrer	YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS					
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
			Fecha y Hora Sistema	2021-02-04-11:13 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que la asignación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Registro: 2021-02-04 Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA										
Número: 9021		Tipo: Generado		Gasto: Ninguno						
Vigencia Presupuestal Actual		Operaciones: 0,00		Valor Actual: 3.514.126.074,36						
Valor Inicial: 3.514.126		Saldo x Comprometer: 3.514.126.074,36		Vr. Bloqueado: 0,00						
SOLICITUD DE CERTIFICA:			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número: 9021			Registro: 2021-02-04							
			Número: [] Modalidad de contratación: [] Tipo de contrato: []							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-006 FIBRAS TEXTILES II	Nación	10	CSF						
Total:						3.514.126.074,36	0,00	3.514.126.074,36	3.514.126.074,36	0,00
Objeto: Adquisición de materia prima (telas, hilos y paños) con destino al BAIANT										

TE YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA



Que el MDN – Ejército Nacional y la Central Administrativa y Contable Puente Aranda ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO

Objeto	"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELAS, HILOS Y PAÑOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS VIGENCIA 2021"
Presupuesto Asignado	TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.514.126.074,36) IVA INCLUIDO se encuentran respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9021 de fecha 04 de FEBRERO del 2021, RECURSO 10 CSF.
Participantes:	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto de pliego de condiciones
Consulta proceso	El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en la página Web: www.secop.gov.co
Aviso de Convocatoria Y Estudio Previo Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.secop.gov.co Fecha: 25 de febrero de 2021.
Audiencia Informativa	Lugar: No se realizará en atención a la cuarentena decretada a nivel nacional en cambio de publicara la información general a tener en cuenta dentro del proceso Fecha: N/A
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: Hasta el 4 de marzo de 2021 – hasta las 17 horas
Respuesta observaciones al proyecto de pliegos	8 de marzo de 2021 www.secop.gov.co
Publicación de la Resolución de Apertura.	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: 8 de marzo de 2021.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página web: www.secop.gov.co Fecha: 8 de marzo de 2021.

Audiencia de asignación de riesgos	Lugar: No se realizará en atención a la cuarentena decretada a nivel nacional en cambio se recibirán observaciones sobre los mismos con el fin de entrar a realizar el establecimiento de los riesgos si así se requiere. Fecha: N/A
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Hasta: 11 de marzo de 2021 hasta las 17 horas
Plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 15 de marzo de 2021
Plazo máximo para expedir adenda antes del cierre	Hasta: 15 de marzo de 2021
Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Fecha: 18 de marzo de 2021 Hora: 9:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde la fecha del cierre y hasta el 23 de marzo de 2021
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Página web www.contratos.gov.co Fecha: 24 de marzo de 2021
Consulta y Traslado para Observaciones a las evaluaciones	Lugar: www.contratos.gov.co Desde: 25 de marzo de 2021 Hasta: 29 de marzo de 2021 hasta las 17 horas
Publicación respuesta observaciones y evaluaciones finales	Lugar: www.contratos.gov.co Desde: 30 de marzo de 2021
Publicación De Lista Oferentes Habilitados	Lugar: www.contratos.gov.co 30 de marzo de 2021
Apertura de sobre propuesta económica	Fecha: 31 de marzo de 2021

	Hora: 8:00 am para todos los grupos
SUBASTA	Fecha: 31 de marzo de 2021 GRUPO 1 - Hora: 9:00 am GRUPO 2 – Hora: 10:00 am GRUPO 3 - Hora: 11:00 am
Fecha de recomendación para adjudicación	Lugar: en el auditorio de la Central Administrativa CENAC PA Cra 50 No. 18 – 92 Fecha: 31 de marzo de 2021
Suscripción del Contrato	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	<p>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y podrán realizarse entregas previas a solicitud por parte del supervisor.</p> <p>Nota: El contratista deberá contar con la disponibilidad de insumos y materiales contratados, cuando así se requiera por parte de supervisor atendiendo las necesidades de la fuerza y la disponibilidad de entrada al almacén.</p> <p>Lugar de entrega: Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, En horarios de Lunes a Miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con supervisor de contrato, acorde con el cronograma de entrega establecido en la reunión de coordinación. En caso de cruzarse la fecha de entrega, con un día no establecido dentro del mencionado horario se permitirá la entrega en el día hábil siguiente, dentro del horario establecido.</p> <p>La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda y se realizará de acuerdo al PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES estipulado en el Pliego de Condiciones</p> <p>Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Previo a la entrega se requiere la coordinación con ocho (8) días calendario de anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados, la cual será realizada, conforme a las condiciones fijadas en la reunión de coordinación</p> <p>Nota 2: Los costos en que se incurran, de transporte, cargue y descargue de los bienes puestos en el sitio de entrega establecidos, será responsabilidad exclusiva del proveedor</p>
Plazo de Duración del contrato	Cuatro (4) meses más a partir de la terminación del plazo pactado
Valor del Contrato:	Será por valor de la resolución de adjudicación.

Tipo Contrato:	de	COMPRAVENTA
Moneda pago:	de	PESOS COLOMBIANOS
Forma Condiciones Pago	y	<p>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará en pagos parciales al recibo a satisfacción de los bienes por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y servicios, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y un representante del Contratista.2. Entrada al Almacén3. Informe de supervisión.4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).5. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 000042 del 05 de Mayo de 2020 de la DIAN.6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.8. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <p>NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago</p>

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80, se invita a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo consagrado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece "Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales", y reglamentado por el Decreto. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 " Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.



ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que el presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por acuerdos comerciales y por lo tanto se dará la aplicación pertinente a los términos requeridos.

EL LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso SERÁ en el Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el coronel **BERNANDO LOZANO RAMIREZ** Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso No. 078-CENACPA-2021 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELAS, HILOS Y PAÑOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS VIGENCIA 2021**". La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado en el literal Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **BERNANDO LOZANO RAMIREZ**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



CENAC.P.A-

T.C JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Gerente de Proyecto

MY. JUAN CATRLOS GUTIÉRREZ NAVARRETE
Jefe de contratos CENAC –PA

Elaboro: PS. NELSON MEDINA PINZON
Estructurador Jurídico CENAC PA

